



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.438/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N°21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- IX. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- X. **Ley N°20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XI. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. **Resolución Afecta N°80/2024**, de fecha 26 de agosto del 2024, por medio del cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso, de fecha 23 de agosto de 2024, del Programa denominado "Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Alto Hospicio", Código BIP 40029133-0.
- XV. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVI. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVII. **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XVIII. **Decreto Alcaldicio N° 3.646**, de fecha 05 de junio del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N°078/2025 este, denominada "**Servicio de difusión radial para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", ID Mercado Público 3447-114-LE25.
- XIX. **Memorándum N° 933**, de fecha 02 de Julio del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **DESERCIÓN** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 3.646**, de fecha 05 de Junio de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°078/2025 este, denominada "**Servicio de difusión radial para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", ID Mercado Público 3447-114-LE25.
- II. Que, con fecha 13 de junio de 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, no presentándose ningún oferente.
- III. Que, mediante **Memorándum N° 933**, de fecha 02 de Julio del 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita declarar la **DESERCIÓN** de la propuesta pública mediante documento formal.

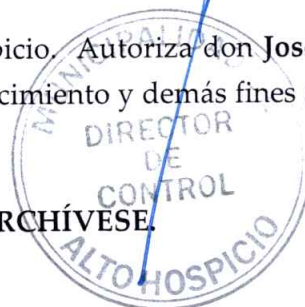
DECRETO:

1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N°078/2025, denominada "**Servicio de difusión radial para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", ID Mercado Público 3447-114-LE25, debido a que no se presentaron ofertas.

2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Juridico

Multicultural